GS–2026– 0 1 2 1 3 3 **/DIEPO–VILOF 20.1**

Bogotá D.C., 29 JUL 2026

Señor
OSCAR JAVIER LARA GOMEZ
Representante Legal MOVITRONIC S.A.S
Dirección: Cl 134 D No 45 A 34
Teléfono: 6250885
Correo: crestrepo@ejercicioenlinea.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de Oferta 80-2-10063-26

Comedidamente me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 11 de junio del 2026, dentro del proceso **PN DIEPO MIC 074 2026,** cuyo objeto consiste en el ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y GIMNASIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL Y SUS ESCUELAS"***, fue aceptada por esta Dirección, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.
NIT	900.373.379-0.
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTÉ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.274.921 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Nro. 0198 del 04 de marzo del 2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026/ modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026
CONTRATISTA	**REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR JAVIER LARA GOMEZ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 80.082.431 de Bogotá D.C. **RAZÓN SOCIAL:** MOVITRONIC S.A.S **NIT:** 830.146.283 - 6 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Cl 134 D No 45 A 34 **TELÉFONO:** 6250885 **CORREO**: crestrepo@ejercicioenlinea.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Soporte Logístico de la Escuela de Seguridad Vial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor director de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega y final con el trámite del pago, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y MCT, dentro de los dos (2)

	días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial cancelará un único pago, una vez se realice la entrega a satisfacción de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. (Si el elemento es extranjero, anexar declaración de importación). C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor

	pactado se entienden excluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. **NOMBRE BENEFICIARIO**: MOVITRONIC SAS **BANCO**: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA**: 0560005869998301
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal Nro: 9726 del 15/05/2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO.
VALOR	El valor del presente contrato es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($149.985.300,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	ESEVI	PRENSA INCLINADA	16	2	$ 5.287.000,00	$ 10.574.000,00
			BANDA TROTADORA		2	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
			BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING		2	$ 1.591.000,00	$ 3.182.000,00
			SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 28 MANCUERNAS TRES NIVELES)		1	$ 827.000,00	$ 827.000,00
			SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 8 BARRAS OLIMPICAS		1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
			DISCO 5 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO		12	$ 83.000,00	$ 996.000,00
			DISCO 10 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO		12	$ 140.400,00	$ 1.684.800,00
			DISCO 20 KG LIMPICO ENCAUCHETADO		20	$ 229.000,00	$ 4.580.000,00

				BARRAS TIPO ROMANA		2	$ 175.000,00	$ 350.000,00
				BARRAS TIPO Z		2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
				BARRAS TIPO OLIMPICO		4	$ 538.000,00	$ 2.152.000,00
				COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA		16	$ 17.000,00	$ 272.000,00
				BANCO EJERCICIO MULTIPLE PLANO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA		2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 2.5 KG		4	$ 21.000,00	$ 84.000,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 5 KG		4	$ 44.500,00	$ 178.000,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 7.5 KG		4	$ 63.100,00	$ 252.400,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 10 KG		4	$ 84.200,00	$ 336.800,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 15 KG		4	$ 123.100,00	$ 492.400,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 20 KG		4	$ 152.000,00	$ 608.000,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 25 KG		4	$ 192.000,00	$ 768.000,00
				MANCUERNA ENCAUCHETADA 30 KG		4	$ 236.000,00	$ 944.000,00
				BANCO DE PECHO DECLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA		1	$ 1.776.000,00	$ 1.776.000,00
				BANCO DE PECHO INCLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA		1	$ 1.953.000,00	$ 1.953.000,00
				BANCO EJERCICIO MULTIFUNCIONAL CON AJUSTE ESPALDAR		3	$ 631.800,00	$ 1.895.400,00
				ESTACIÓN DE CRUCE DE POLEAS PARA ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON ACCESORIOS (8 ESTACIONES)		1	$ 36.026.000,00	$ 36.026.000,00
				MAQUINA FLEXO EXTENSION DE PIERNA DUAL		2	$ 4.300.000,00	$ 8.600.000,00
				MAQUINA SMITH		1	$ 4.720.000,00	$ 4.720.000,00
				MAQUINA HACK UP		1	$ 4.819.500,00	$ 4.819.500,00
				MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO		1	$ 4.810.000,00	$ 4.810.000,00
				MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIPSTRUST)		1	$ 2.599.000,00	$ 2.599.000,00
				MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO		1	$ 666.000,00	$ 666.000,00
				MAQUINA DE PANTORRILLAS		1	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
				MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA		1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
				BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO		24 m2	$ 40.000,00	$ 960.000,00
	2	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	ESMEB	MESA PLEGABLE PARA PING PONG (16MM)	10	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
				BALÓN FUTBOL 5 PROFESIONAL ORIGEN COSIDO BLANCO		4	$ 165.000,00	$ 660.000,00
				BALÓN DE BALONCESTO COMPETENCIA NO.7		3	$ 137.000,00	$ 411.000,00
				BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA NO.5		4	$ 130.000,00	$ 520.000,00

				CONO 23 CM POLI		20	$ 5.400,00	$ 108.000,00
				PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO		20	$ 2.500,00	$ 50.000,00
		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006		BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO		152 m2	$ 40.000,00	$ 6.080.000,00
	3	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES A-02-01-01-003-008	ESAND	MESA PLEGABLE PARA PING PONG (16MM)	10	2	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
				CONO 23 CM POLI		20	$ 5.400,00	$ 108.000,00
				MULTI GIMNASIO		1	$ 5.345.000,00	$ 5.345.000,00
				BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING		2	$ 1.591.000,00	$ 3.182.000,00
				BANDA TROTADORA		1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
	TOTAL							**$ 149.985.300,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, una garantía expedida por una compañía aseguradora reconocida en el territorio nacional, que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, la vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción. c) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **SANCIONES: MULTAS: a).** Cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. **b).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **c). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al

<table>
<tr><td></td><td>incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retraso. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. La imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que cause a la Policía. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, acudir a cobro coactivo, o a cualquier medio autorizado por la ley.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 30 de agosto de la vigencia 2026.

FORMA DE EJECUCIÓN: La forma de ejecución de este proceso se hará de forma total y completa, con cumplimiento del anexo de especificaciones técnicas, en el plazo de ejecución establecido para el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Las máquinas y elementos para el gimnasio, se entregarán de acuerdo con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las direcciones relacionadas en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>DESCRIPION DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>MESAS DE PING PONG 16 MM TENIS DE MESA CON MALLA Y SOPORTES, DOS RAQUETAS Y CAJA DE BOLAS POR 6 UNIDADES</td><td>2</td><td rowspan="8">ESMEB</td><td rowspan="8">Complejo del sur “Enrique Santos Castillo”, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial</td></tr>
<tr><td>BALÓN FUTBOL PROFESIONAL ORIGEN #5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>BALONES DE BALONCESTO NO. 7</td><td>3</td></tr>
<tr><td>BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA VGC5 NO.5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>CONO 23 CM POLI</td><td>20</td></tr>
<tr><td>PLATILLOS DEPORTIVOS</td><td>20</td></tr>
<tr><td>BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO</td><td>152 m2</td></tr>
<tr><td>MESAS DE PING PONG 16 MM TENIS DE MESA CON MALLA Y SOPORTES, DOS RAQUETAS Y CAJA DE BOLAS POR 6 UNIDADES</td><td>2</td><td rowspan="5">ESAND</td><td rowspan="5">Complejo del sur “Enrique Santos Castillo”, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial</td></tr>
<tr><td>CONO 23 CM POLI</td><td>20</td></tr>
<tr><td>MULTI GIMNASIOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING</td><td>2</td></tr>
<tr><td>BANDA TROTADORA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PRENSA INCLINADA</td><td>2</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>BANDA TROTADORA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 28 MANCUERNAS TRES NIVELES)	1	ESEVI	Avenida circunvalar 5-82 sur vereda "La Runta", sector la cabaña, ciudad Tunja – Boyacá, previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial
SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 8 BARRAS OLIMPICAS	1		
DISCO 5 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	12		
DISCO 10 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	12		
DISCO 20 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	20		
BARRAS TIPO ROMANA	2		
BARRAS TIPO Z	2		
BARRAS TIPO OLIMPICO	4		
COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA	16		
BANCO EJERCICIO MULTIPLE PLANO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	2		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 2.5 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 5 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 7.5 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 10 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 15 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 20 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 25 KG	4		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 30 KG	4		
BANCO DE PECHO DECLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	1		
BANCO DE PECHO INCLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	1		
BANCO EJERCICIO MULTIPLE MULTIFUNCIONAL CON AJUSTE ESPALDAR	3		
ESTACIÓN DE CRUCE DE POLEAS PARA ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON ACCESORIOS (8 ESTACIONES)	1		
MAQUINA FLEXO ETENSION DE PIERNA DUAL	2		
MAQUINA SMITH	1		
MAQUINA HACK UP	1		
MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO	1		
MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIP TRUTS)	1		
MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO	1		
MAQUINA DE PANTORRILLAS	1		
MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA	1		
BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	24 m2		

Nota: para la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; a su vez la documentación requerida. Por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que, para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor asignado por el ordenador del gasto, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia en aras de que el futuro contratista los pueda instalar.

	Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista mantendrá permanente contacto con el supervisor con fin de establecer con anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos)
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

Elaboró: SI. EDWIN ENRIQUE TORRES LOPEZ
VILOF–GRUCO

Revisó: IJ. ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF-GRUCO (E)

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO
VILOF-JEFAT (E)

APROBÓ: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: Z:\2026\074 MC ESEVI ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE GYMCOMPLEJO DIEPO

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext 9172
Email: diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL		
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**
PRENSA INCLINADA	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. La duradera relación lineal mecánica crea un desplazamiento suave para la posa pies. El asiento posterior ajustable permite a los usuarios establecer su posición del cuerpo más cómodo. Un cómodo ingreso para entrar y salir de la máquina. Medidas: Largo 217 cm x Ancho 161 cm x Alto 126 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga: 300 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	2
PRENSA INCLINADA	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. La duradera relación lineal mecánica crea un desplazamiento suave para la posa pies. El asiento posterior ajustable permite a los usuarios establecer su posición del cuerpo más cómodo. Un cómodo ingreso para entrar y salir de la máquina. Medidas: Largo 217 cm x Ancho 161 cm x Alto 126 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga: 300 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	2
BANDA TROTADORA	Motor 3 HP (AC). Voltaje de conexión 220 Voltios Velocidad 1 – 20 Km/h. Rango de inclinación / declinación Inclinación 0% – 15%. Pantalla de entrenamiento (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca). 03 programas de entrenamiento preestablecidos + 2U Sensor de frecuencia cardíaca. Llave de seguridad. Capacidad máxima de usuario 150 Kg Material de chasis en acero. Pintura electrostática Color negro. Uso profesional. Monitor de entrenamiento tipo TFT, (mediante un toque directo sobre sus superficies permite la entrada de datos y ordenes al equipo). Soporte para caramañolas. Tamaño del producto (216 x 95 x 142 cm).	2
BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING	Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia cardiaca. Galápago ajustable en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: profundidad 126 cm x ancho 55 cm x alto 118 cm. Sistema de arrastre: banda.	2
SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 28 MANCUERNAS TRES NIVELES)	Tubería estructural. Pintura electrostática. 3 niveles de soporte para almacenamiento. Bases antideslizantes. Medidas: Largo 66 cm, ancho 123 cm, alto 90 cm. Uso: gimnasio	1
SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 8 BARRAS OLIMPICAS	Material: Estructura en hierro Pintura electrostática. Bases en caucho antideslizante. Incluye: 8 soportes para barras olímpicas. Profundidad: 63 cm. Ancho: 63 cm. Alto: 26 cm.	1
DISCO 5 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50mm).	12
DISCO 10 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50mm).	12

DISCO 20 KG LIMPICO ENCAUCHETADO	Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50mm)	20
BARRAS TIPO ROMANA	Material: Acero. Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras. Rotación del émbolo sobre su propio eje Largo: 88.5 cm. Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm	2
BARRAS TIPO Z	Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras. Rotación del émbolo sobre su propio eje Largo: 120 cm. Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm.	2
BARRAS TIPO OLIMPICO	Material: Acero. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 1.200 libras Peso: 20 kg Largo: 220 cm Grosor del émbolo: 2". Largo del émbolo: 41.5 cm.	4
COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA	Compatibilidad: para barras olímpicas de 2 pulgadas (50 mm). Sistema magnético integrado: mayor adherencia y estabilidad durante el uso. Cierre rápido de palanca: Fácil de colocar y retirar con una sola mano. Antideslizantes: aseguran que los discos no se muevan durante el ejercicio. Uso profesional y doméstico: Ideal para gimnasios, box de cross training o entrenamientos personales. Material: aluminio, caucho, imán Línea de uso: profesional Color: negro Tamaño del producto (profundidad 9 cm x Ancho 9.8 cm x Alto3.6 cm) Peso del producto (Nw/Gw): 510/550g Presentación: 1 Par. Collarín metálico o plástico, uso profesional y doméstico: Ideal para gimnasios, box de Cross training o entrenamientos personales.	16
BANCO EJERCICIO MULTIPLE PLANO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: largo 174 cm x ancho 170 cm x Altura 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	2
MANCUERNA ENCAUCHETADA 2.5 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 5 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 7.5 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 10 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 15 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 20 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 25 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
MANCUERNA ENCAUCHETADA 30 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	4
BANCO DE PECHO DECLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	1
BANCO DE PECHO INCLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	1

BANCO EJERCICIO MULTIFUNCIONAL CON AJUSTE ESPALDAR	Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,06 cm, ancho 0,68 cm, altura 0,90 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas.	**3**
ESTACIÓN DE CRUCE DE POLEAS PARA ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON ACCESORIOS (8 ESTACIONES)	Entrenamiento de fuerza profesional / Alto tráfico. Acero estructural de alta resistencia (calibre 11 / 3.0 mm de espesor). 2 poleas ajustables (Crossover), 2 Jalones al pecho, 2 Remos sentados, 2 Poleas de tríceps Dimensiones: Aprox. 6100 mm (largo) x 3500 mm (ancho) x 2400 mm (alto). Carga de Peso: 8 torres independientes: 4 de 100 kg y 4 de 75 kg (ajustable según fabricante). Cable de acero aeronáutico de 5-6 mm recubierto en nylon, autolubricado. Nylon reforzado con fibra de vidrio y rodamientos sellados deprecisión. Deslizamiento vertical suave con pernos magnéticos de seguridad (pop-pin). Empuñaduras y Manerales: Acero cromado con moleteado antideslizante y caucho de alta densidad. Pintura y Acabado: Pintura electrostática en polvo con doble curado al horno (anticorrosión). Tapicería y Cojines: Espuma de alta densidad revestida en polipiel (PU) antibacterial y retardante al fuego. Barra de Dominadas: Integrada en el puente central con múltiples ángulos de agarre. Estabilidad: Soportes con base de goma antideslizante y perforaciones para anclaje a suelo. Estructura Principal: Acero estructural de alta resistencia (calibre 11 / 3.0 mm de espesor).	**1**
MAQUINA FLEXO EXTENSION DE PIERNA DUAL	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 220 lb. Peso selectorizado. Sistemas de poleas en nylon. Sistemas de guayas en acero de 5.8 mm. Color(es): negro. Medidas: largo 165 cm x ancho 99 cm x alto 150 cm. Uso: profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	**2**
MAQUINA SMITH	Estructura jaula en acero. pintura electrostática. Incluye: Smith para trabajos de peso libre con discos 2", poleas ecualizables en diferentes posiciones, soporte para dominadas, soporte para discos 2", torrea auxiliares, telescopio para la barra (Bazuca), Torres auxiliares, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Capacidad máxima de usuario: 100 kg. Medidas: profundidad 163 cm x ancho 160 cm x alto 220 cm. Capacidad máxima de carga en smith: 264 libras. Uso institucional y tráfico pesado.	**1**
MAQUINA HACK UP	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Estructura negra y tapicería negra. Bujes inyectados de alta resistencia. Soporte para discos olímpicos. Carenaje protector. Trabajo pierna. Medidas: largo 223 cm x ancho 163 cm x alto 127 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 160 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg.	**1**
MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO	Material: acero Color: negro. Pintura: electrostática. Calibre de tubería: 2.5mm. Tipo carga: peso selectorizado. Tipo de placa de peso: Acero. Torre de peso: 1 torre. Capacidad de carga de trabajo: 235lbs/106Kg. Puestos de trabajo/entrenamiento: 1 puesto. Sistemas de poleas: sí. Sistema de guayas: sí. Capacidad máxima de usuario: 150Kg. Uso: profesional.	**1**
MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIPSTRUST)	Material: acero Color: negro. Pintura electrostática. Calibre de tubería: 2.5 mm. Tipo carga: peso libre. Puestos de trabajo/entrenamiento: 1 puesto. Capacidad máxima de usuario: 150Kg.	**1**

	Uso: Profesional.	
MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 150 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. En el bíceps predicador su posición tiene un agarre cómodo, la mano de auto ajuste con almohadilla ergonómica de prensa. Trinquete para ajuste del asiento individual para la posición de un ejercicio adecuado. Medidas: Largo; 120 cm. Ancho; 93 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**
MAQUINA DE PANTORRILLAS	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Brazo de liberación cómodo. Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga y descarga del peso. Ajuste de las almohadillas para dar cabida a casi cualquier usuario. Medidas: Largo; 150 cm. Ancho; 71 cm. Altura; 99 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 80 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**
MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA	Estructura PTS de 50 mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,15 cm, ancho 1,60 cm, altura 2,36 cm. Soporte para dominadas. Uso: profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**
BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	Suministro e instalación de piso encauchetado de alto rendimiento para áreas de entrenamiento funcional, fabricado en granulado de caucho reciclado (SBR) y/o caucho virgen EPDM, compactado mediante proceso de vulcanización o prensado en caliente. Baldosas (96) tipo rompecabezas. • Espesor: 10 mm. • Dimensiones estándar: 50×50 cm. Resistente a: • Abrasión. • Sudor. • Aceites y agentes de limpieza neutros. • Antideslizante Área total a cubrir: 24 m2 NOTA: el contratista efectuara todas las gestiones necesarias para la instalación en el lugar indicado por la entidad contratante, sin costo adicional.	**24 m2**
MAQUINA SMITH	Estructura jaula en acero. pintura electrostática. Incluye: Smith para trabajos de peso libre con discos 2", poleas ecualizarles en diferentes posiciones, soporte para dominadas, soporte para discos 2", torrea auxiliares, telescopio para la barra (Bazuca), Torres auxiliares, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Capacidad máxima de usuario: 100 kg. Medidas: profundidad 163 cm x ancho 160 cm x alto 220 cm. Capacidad máxima de carga en smith: 264 libras. Uso institucional y tráfico pesado.	**1**
MAQUINA HACK UP	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Estructura negra y tapicería negra. Bujes inyectados de alta resistencia. Soporte para discos olímpicos. Carenaje protector. Trabajo pierna. Medidas: largo 223 cm x ancho 163 cm x alto 127 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 160 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg.	**1**
MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO	Material: acero Color: negro. Pintura: electrostática. Calibre de tubería: 2.5mm. Tipo carga: peso selectorizado.	**1**

	Tipo de placa de peso: Acero. Torre de peso: 1 torre. Capacidad de carga de trabajo: 235lbs/106Kg. Puestos de trabajo/entrenamiento: 1 puesto. Sistemas de poleas: sí. Sistema de guayas: sí. Capacidad máxima de usuario: 150Kg. Uso: profesional.	
MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIPSTRUST)	Material: acero Color: negro. Pintura electrostática. Calibre de tubería: 2.5 mm. Tipo carga: peso libre. Puestos de trabajo/entrenamiento: 1 puesto. Capacidad máxima de usuario: 150Kg. Uso: Profesional.	**1**
MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 150 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. En el bíceps predicador su posición tiene un agarre cómodo, la mano de auto ajuste con almohadilla ergonómica de prensa. Trinquete para ajuste del asiento individual para la posición de un ejercicio adecuado. Medidas: Largo; 120 cm. Ancho; 93 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**
MAQUINA DE PANTORRILLAS	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Brazo de liberación cómodo. Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga y descarga del peso. Ajuste de las almohadillas para dar cabida a casi cualquier usuario. Medidas: Largo; 150 cm. Ancho; 71 cm. Altura; 99 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 80 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**
MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA	Estructura PTS de 50 mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,15 cm, ancho 1,60 cm, altura 2,36 cm. Soporte para dominadas. Uso: profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**
BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	Suministro e instalación de piso encauchetado de alto rendimiento para áreas de entrenamiento funcional, fabricado en granulado de caucho reciclado (SBR) y/o caucho virgen EPDM, compactado mediante proceso de vulcanización o prensado en caliente. Baldosas (608) tipo rompecabezas • Espesor: 10 mm. • Dimensiones estándar: 50×50 cm. Resistente a: • Abrasión. • Sudor. • Aceites y agentes de limpieza neutros. • Antideslizante Área total a cubrir: 24 m2 NOTA: el contratista efectuara todas las gestiones necesarias para la instalación en el lugar indicado por la entidad contratante, sin costo adicional.	**96**

ESCUELA ANTIDROGAS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**
MESAS DE PING PONG	Material: Superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor. Estructura: Soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm. Plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación. Ruedas para facilitar desplazamiento. Diámetro de la rueda: 50 mm. Coeficiente de fricción menor o igual a 0,6 Color de la mesa: azul. Color del soporte: negro. Accesorios incluidos: red + 2 raquetas + 3 pelotas de ping pong Dimensiones: 274 x 152,5 x 76 cm. Peso: 77 kg.	**2**
CONO 23 CM POLI	Material: PVC Semi-Rígido. Dimensiones: 14 cm x 14 cm x 23 cm. Color: naranja.	**20**
MULTI GIMNASIO	Estructura metálica de alta resistencia. Agarres ergonómicos antideslizantes 5 estaciones de trabajo. 2 Torres de peso recubiertas en hierro. Respaldo ajustable. Cojinería cómoda, resistente e indeformable. Pintura electrostática muy resistente a la abrasión. Dimensiones: 302 x 218 x 210 cm.	**1**
BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING	Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia cardiaca. Galápago ajustable en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: profundidad 126 cm x ancho 55 cm x alto 118 cm. Sistema de arrastre: banda.	**2**
BANDA TROTADORA	Motor 3 HP (AC). Voltaje de conexión 220 Voltios Velocidad 1 – 20 Km/h. Rango de inclinación / declinación Inclinación 0% – 15%. Pantalla de entrenamiento (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca). 03 programas de entrenamiento preestablecidos + 2U Sensor de frecuencia cardíaca. Llave de seguridad. Capacidad máxima de usuario 150 Kg Material de chasis en acero. Pintura electrostática color negro. Uso profesional. Monitor de entrenamiento tipo TFT, (mediante un toque directo sobre sus superficies permite la entrada de datos y ordenes al equipo). Soporte para caramañolas. Tamaño del producto (216 x 95 x 142 cm)	**1**

SITIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Complejo educativo del sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la transversal 33 No. 47A - 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: la entrega de los elementos se debe coordinar con el almacén de intendencia de la Dirección de Educación Policial y un funcionario designado por la empresa contratante, así como con el supervisor de cada una de las unidades, una vez los elementos hayan sido instalados en el lugar, un funcionario designado por el almacén de intendencia verificará si los elementos fueron entregados de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.

ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÀ		
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**
MESAS DE PING PONG	Material: Superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor. Estructura: Soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm. Plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación. Ruedas para facilitar desplazamiento. Diámetro de la rueda: 50 mm.	**2**

	Coeficiente de fricción: menor o igual a 0,6 Color de la mesa: azul. color del soporte: negro. Accesorios incluidos: red + 2 raquetas + 3 pelotas de ping pong Dimensiones: 274 x 152,5 x 76 cm. Peso: 77 kg.	
BALÓN FUTBOL 5 PROFESIONAL ORIGEN COSIDO BLANCO	Cubierta en PU de alta calidad Tamaño #5. Peso: 420 – 445 gr. Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm. Rebote: 125 a 155 cm. Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano.	**4**
BALÓN DE BALONCESTO COMPETENCIA NO.7	Construcción tipo vulcanizado Extraordinario agarre. Alta durabilidad. Peso estable para mayor control Tamaño #7. Peso: 580 a 650 g. Circunferencia: 75 a 78 cm. Rebote: 120 a 140 cm.	**3**
BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA NO.5	Enmallado en hilo de Nylon al 100%. Superficie con patrón Golf Laminado al calor. Cubierta en PU Peso: 260 a 280 g. Circunferencia: 65 a 67 cm. Rebote: 115 cm.	**4**
CONO 23 CM POLI	Material: PVC Semi-Rígido. Dimensiones: 14 cm x 14 cm x 23 cm. Color: naranja.	**20**
PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Material: Semiflexible. Peso: 45 gramos. Medidas: Diámetro: 19 cts. Alto: 5 cts. Color: naranja.	**20**
BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	Suministro e instalación de piso encauchetado de alto rendimiento para áreas de entrenamiento funcional, fabricado en granulado de caucho reciclado (SBR) y/o caucho virgen EPDM, compactado mediante proceso de vulcanización o prensado en caliente. Baldosas (608) tipo rompecabezas • Espesor: 10 mm. • Dimensiones estándar: 50×50 cm. Resistente a: • Abrasión. • Sudor. • Aceites y agentes de limpieza neutros. • Antideslizante Área total a cubrir: 152 m2 NOTA: el contratista efectuara todas las gestiones necesarias para la instalación en el lugar indicado por la entidad contratante, sin costo adicional.	**608**

SITIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Complejo del sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la Transversal 33 No. 47ª- 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial y un funcionario designado por la empresa contratante, así como con el supervisor de cada una de las unidades, una vez los elementos hayan sido instalados en el lugar, un funcionario designado por el almacén de intendencia verificará si los elementos fueron entregados de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	CAPACIDAD OPERATIVA **INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, entregará las máquinas instaladas, funcionando y bajo los parámetros establecidos en las condiciones técnicas mínimas. **MATERIALES:** el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos objeto de adquisición son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. **COSTOS INDIRECTOS:** el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante

	legal en la cual manifieste que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos, de transporte y otros gastos que incurra en el desarrollo del proceso y ejecución del contrato, la Dirección de Protección y Servicios Especiales, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. **GARANTÍA TÉCNICA:** mínima de doce (12) meses, aplicable a todos los ítems, firmada por el Representante Legal. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA:** se debe comprometer a prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los elementos deportivos y de gimnasio (1) vez durante el periodo de garantía (30 días antes a la finalización de la misma).
ITEM	**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, para la contratistas y subcontratistas , bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen en la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así: Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista (según alcance). Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuente el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST). El representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Articulo No 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores".1.Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La Resolución No. 02232 del 01/08/25 "Por la cual se estandariza la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", así: Artículo 2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ellos destinara el capital humano, financiero, tecnológico y asignara responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Artículo 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales. 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución. 4.Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención a los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables

Cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo V, conforme al Decreto 1607 de 2002).

Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, etc.) el contratista deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea de los trabajadores que realizan la labor.

Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgo relacionado con la tarea contratada.

1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.

1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de esto, en las

	actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.
	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1.1. Estudios previos Criterios para compras públicas sostenibles, el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. NOTA 1. Con el fin de alinear la actividad contractual de la Institución a las buenas prácticas en materia ambiental, en esta parte del estudio previo se incluirán las características ambientales deseables en el bien o servicio que se pretende adquirir. Dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/ o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Esto implica escoger los productos y servicios en función de: • Su composición. • Su contenido. (contemplar mínimos de elementos reciclados y procedencia de empresas que trabajan sosteniblemente). • Las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados. • La posibilidad de reciclaje. • Los residuos que generen. • La eficiencia energética. Si tienen Eco-etiqueta (productos). Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Nota 2. Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001, ante entes certificadores acreditados. Considerar la adquisición y uso de bombillos lámparas de bajo consumo de energía (Ahorradores). Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.

	Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética. Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente. Especificar en los estudios previos los requerimientos de orden legal en materia ambiental de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo con el tipo de bien a adquirir. El contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

Elaboró: SI. EDWIN ENRIQUE TORRES LOPEZ
VILOF–GRUCO

Revisó: IJ. ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF-GRUCO (E)

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: MY FABIAN PARDO MORENO
VILOF-JEFAT (E)

APROBÓ: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: Z:\2026\074 MC ESEVI ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE GYM

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext 9172
Email: diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA